



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 403/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el numeral III del artículo 306 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.”*

Que, el Colegio de Economistas de Santa Cruz, fue constituido legalmente con personalidad jurídica otorgada mediante Resolución Suprema N° 216301 del 12 de octubre de 1995; modificando su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la personería jurídica mediante Resolución Administrativa RA SG SJD DAJ PJ 2018 428 de 28 de junio de 2018, otorgado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, esta digna institución, es una entidad civil privada sin fines de lucro, que agrupa y representa a los profesionales de todo el Departamento de Santa Cruz, que ostentan un título a nivel de Licenciatura o Grado Superior, en Ciencias Económicas o ramas afines como ser: Economía, Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Económica, Comercio Internacional, Relaciones Internacionales, Economía Agrícola y otras.

Que, el Colegio de Economistas de Santa Cruz tiene una trayectoria de 30 años al servicio del país y de la sociedad, es una organización dedicada la defensa de los derechos de libre ejercicio de la profesión, con un alto sentido de unidad e independencia, de honestidad y ética, para poder cumplir el rol social que le corresponde, aplicando los conocimientos científicos y experiencia de esta profesión; es apartidista, no reconoce diferencias sociales, religiosas, de raza o de género.

Que, entre sus afiliados están profesionales notables tanto del sector público como privado, empresarios reconocidos, docentes, rectores de universidades, consultores, funcionarios públicos de alto rango en sector estatal, gerentes del rubro petrolero, investigadores, ministros, directores y funcionarios de organismos multilaterales, entre otros.

Que, los directores y afiliados asociados al Colegio de Economistas de Santa Cruz, brindaron innumerables charlas en eventos académicos en el país y en el mundo, como ser: El Salvador, Paraguay, China, Panamá y otros países; una muestra del valor de sus recursos humanos en la formación y difusión de conocimiento hacia la sociedad en general; asimismo, los eventos organizados por esta institución generan lineamientos de opinión y discusión académica para la sociedad en su conjunto.

Que, el Colegio de Economistas de Santa Cruz fue objeto de varios reconocimientos, por ejemplo mediante el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra por su trayectoria institucional y por el Día del Economista el año 2022 y 2017 respectivamente; de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz el año 2021, por el aporte al desarrollo económico de ese departamento; Universidad Privada “Domingo Savio” el 2022, por el apoyo a esa casa superior de estudios y la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno” el 2000 por el apoyo a las demandas de atención gubernamental.

Senador proyectista: Henry Omar Montero Mendoza



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio de Economistas de Santa Cruz**, por sus treinta años de destacada trayectoria y vida institucional, aportando con su trabajo al servicio de la sociedad y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES